



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 20B
ADENDA A LA RESOLUCIÓN # 073
Julio 13 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades.

8º. Informe Arbitral partido PANTERA FC. VS TORREON DE LA MONTAÑA

9º. Informe arbitral partido REAL SANTUARIO VS RIVER PLATE

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO OCTAVO. Informe Arbitral partido PANTERA FC. VS TORREON DE LA MONTAÑA
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TORREON DE LA MONTAÑA PÉRDIDA del partido vs PANTERAS FC. y **EXPULSIÓN del campeonato** por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO NOVENO: Informe arbitral partido REAL SANTUARIO VS RIVER PLATE
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB RIVER PLATE PÉRDIDA del partido VS REAL SANTUARIO y **EXPULSIÓN del campeonato** por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario